

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATA CUNDINAMARCA

Carrera 7 No. 3-44

jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Febrero (4) cuatro de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No 014

Proceso Declaración de Pertenencia No. 2019-00047

Demandantes: Bernardo Tovar Palacios

Demandados: María de las Mercedes Palacios

Gonzalez, Herederos Determinados de

Israel Palacios (Jose Rufino Palacios Solano, Sol María Palacios Solano,

Monica Palacios Solano, Luz Elena Palacios

Israel Palacios Solano, Julio Palacios Solano,

Luis Esteban Palacios Solano), Herederos

Determinados de Otilia Palacios (Rafael A.

Velasquez Palacios, Jaime Velasquez Palacios,

Pedro Velasquez Palacios, Luis Bayardo

Velasquez Palacios, Jose Amadeo Velasquez

Palacios), Herederos Determinados de Jesus

María Palacios (Jesus Miguel Palacios Forero,

Jacob Palacios), Herederos Determinados de

Carmen Palacios (Filadelfo Tovar Palacios, Marina

Tovar Palacios, Indalesio Tovar Palacios, Miguel

Antonio Tovar Palacios y Personas Indeterminadas

Teniendo en cuenta la última actuación realizada dentro del proceso de la referencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 317 numeral 1 del Código General del Proceso, del Desistimiento Tácito, este Despacho Judicial **DISPONE**:

1. REQUERIR a la parte interesada al apoderado del demandante doctor **EDWIN FRANCISCO GOMEZ RODRIGUEZ**, a fin de que en el término de treinta (30) días se sirva dar cumplimiento a su carga procesal y PROCEDA a realizar la publicación del edicto emplazatorio para la notificación de los demandados, de conformidad a lo dispuesto en el auto de fecha 17 de septiembre de 2019, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE

DELILA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 011 Hoy 5-FEBRERO-2021
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO